

PODER LEGISLATIVO

LEY No. 1571

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ, DEPARTAMENTO ITAPÚA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, VARIOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO PARTE DE LAS FINCAS N°s. 17456, 13906, 1516, 2126, 3507, 3275 Y 6878

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Cambyretá a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, los inmuebles individualizados como sigue:

LOTE N° 2: Manzana "D", con una superficie de 420,00 m². (Cuatrocientos veinte metros cuadrados), ocupado por el señor Arsenio Garay;

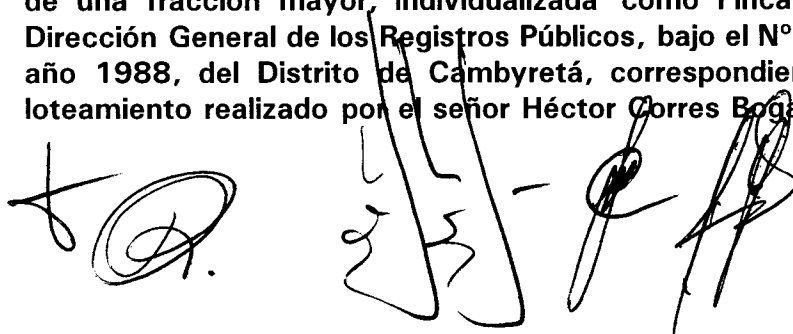
LOTE N° 4: Manzana "D", con una superficie de 420,00 m². (Cuatrocientos veinte metros cuadrados), ocupado por el señor Víctor Hugo Kochuche;

LOTE N° 26: Manzana "D", con una superficie de 741,75 m². (Setecientos cuarenta y un metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados), ocupado por el Señor Ignacio Villalba; que forman parte de una fracción mayor, individualizada como Finca N° 17456, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del año 1989, del Distrito de Encarnación, correspondiente a la manzana "D" del loteamiento realizado por el señor Julio Sykora, ubicado en el lugar denominado San Miguel Curuzú;

LOTE N° 23: Manzana "F", con una superficie de 468,00 m². (Cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados), ocupado por el Señor Samuel Venialgo; que forma parte de una fracción mayor, individualizada como Finca N° 13906, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del año 1984, del Distrito de Encarnación, correspondiente a la manzana "F" del loteamiento realizado por la señora Luisa Sykora de Molas, ubicado en el lugar denominado San Miguel Curuzú;

LOTE N° 12: Manzana "J", con una superficie de 445,1856 m². (Cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con mil ochocientos cincuenta y seis centímetros cuadrados), ocupado por la Señora Nimia Campuzano de Núñez; que forma parte de una fracción mayor, individualizada como Finca N° 1516, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del año 1984, del Distrito de Cambyretá, correspondiente a la manzana "J" del loteamiento realizado por el señor Roberto Cabrera;

LOTE N° 8: Manzana "F", con una superficie de 360,00 m². (Trescientos sesenta metros cuadrados), ocupado por el Señor Abundio Toppi Coronel; que forma parte de una fracción mayor, individualizada como Finca N° 2126, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del año 1988, del Distrito de Cambyretá, correspondiente a la manzana "F" del loteamiento realizado por el señor Héctor Corres Bogado;



L E Y No. 1571

LOTE N° 7: Manzana "R", con una superficie de 468,00 m². (Cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados), ocupado por el Señor Felipe Santiago Pedrozo Cuellar; que forma parte de una fracción mayor, individualizada como Finca N° 3507, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del año 1992, del Distrito de Cambyretá, correspondiente a la manzana "R" del loteamiento realizado por la señora Norma Beatriz Gutmann Scheid;

LOTE N° 3: Manzana "V", con una superficie de 420,00 m². (Cuatrocientos veinte metros cuadrados), ocupado por la Señora Wilma Medina de Ferreira; que forma parte de una fracción mayor, individualizada como Finca N° 3275, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del año 1992, del Distrito de Cambyretá, correspondiente a la manzana "V" del loteamiento realizado por la señora María Antonia Dolores Gutmann López; y,

LOTES N°s. 1, 2, 3, 4 y 5: con una superficie de 1.751,2832 m². (Un mil setecientos cincuenta y un metros cuadrados con dos mil ochocientos treinta y dos centímetros cuadrados), ocupados por los Señores Antoliano González, Pedro González, Ignacio Medina, Julio Acosta y Marciano Morínigo; que forman parte de una fracción mayor, individualizada como Finca N° 6878, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del año 1998, del Distrito de Cambyretá, correspondiente a la fracción destinada para área verde, del loteamiento realizado por el señor Pedro Martir Zutti.

Artículo 2° .- La suma obtenida por la venta de los inmuebles individualizados en el artículo 1° de la presente ley, será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3° .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores el **veintitrés de marzo** del año dos mil y por la Honorable Cámara de Diputados, el **veintidós de junio** del año dos mil, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Efraín Alegre Sasain
Presidente
H. Cámara de Diputados


Juan Carlos Galaverna D.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Daniel Rojas López
Secretario Parlamentario


Ilda Mayereger
Secretaria Parlamentaria

Asunción, *24* de *julio* de 2000

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial

El Presidente de la República


Luis Ángel González Macchi


Walter Hugo Bower Montalto
Ministro del Interior